



Referencia: 14033/2024

Obras de construcción de glorieta y
reordenación de accesos en la carretera
RM-423. P.K. 9+320 T.M. Fortuna

ORDEN DE INICIO

Visto el proyecto de construcción relativo a “**Obras de construcción de glorieta y reordenación de accesos en la carretera RM-423. P.K. 9+320 T.M. Fortuna**”, suscrito electrónicamente en fecha 9 de mayo de 2024, por el Ingeniero autor D. Ignacio Nieto Portugal, y, en fecha 13 de mayo de 2024, por el Ingeniero director D. Luis José García González.

Las obras incluidas en este proyecto consisten en mejorar la seguridad vial del tramo de actuación, mediante la construcción de una glorieta tipo hipódromo en el P.K. 9+320 de la carretera RM-423 así como en la reordenación de los accesos, reuniendo dicho proyecto todos los requisitos que disponen la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vista acta de replanteo previo del citado proyecto de fecha 31 de mayo de 2024, emitida por el Director facultativo de estas obras, D. Luis José García González, en la que se indica que: “(...) *personado en el lugar de emplazamiento de las mismas, ha comprobado que parte de los terrenos necesarios para la normal ejecución de las obras no están disponibles pues es necesario su expropiación*”. así como certificado de dispensa del requisito previo de disponibilidad de los terrenos de fecha 3 de junio de 2024, emitido por la Dirección General de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 236.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece que: “*En la tramitación de los expedientes de contratación referentes a obras de infraestructuras hidráulicas, de transporte y de carreteras, se dispensará del requisito previo de disponibilidad de los terrenos, si bien no se podrá iniciar la ejecución de las obras en tanto no se haya formalizado la ocupación en virtud de la vigente Ley de Expropiación Forzosa*”.

Visto el Informe de Necesidad del contrato previsto en los artículos 1, 2, 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 73.2 del Reglamento General de





la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, de fecha 31 de mayo de 2024.

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación relativo a las “**Obras de construcción de glorieta y reordenación de accesos en la carretera RM-423. P.K. 9+320 T.M. Fortuna**”, formulada por la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de junio de 2024, de conformidad con el Informe Justificativo de fecha 31 de mayo de 2024, elaborado por el Jefe de Servicio de Explotación y Seguridad Vial de la Dirección General de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Consta en el expediente documento contable preliminar A 39919/2024, por un importe total de 690.221,56 euros, con cargo a la siguiente partida presupuestaria y proyecto de gasto, y con la distribución de anualidades que se detalla:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513E.60100	52509	2024	100.000,00 €
14.03.00.513E.60100	52509	2025	590.221,56 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); de conformidad con el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y según competencias conferidas por Orden de delegación de fecha 03/10/2023 - BORM nº 230, de 04/10/2023,

DISPONGO

Primero.- Acordar el Inicio del expediente de contratación relativo a las “**Obras de construcción de glorieta y reordenación de accesos en la carretera RM-423. P.K. 9+320 T.M. Fortuna**”, para la adjudicación del citado contrato, por procedimiento abierto simplificado varios criterios de adjudicación evaluables automáticamente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116, 131, 145, 156 y 159 de la LCSP, con dispensa del requisito





previo de disponibilidad de los terrenos en base a lo dispuesto en el artículo 236.2 de la LCSP.

Segundo.- El presupuesto máximo de licitación, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, es el siguiente:

Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 570.431,04 euros.

IVA: 119.790,52 euros.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 690.221,56 euros.

Que se financiarán con fondos propios de la CARM al 100 % con la siguiente distribución de anualidades:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513E.60100	52509	2024	100.000,00 €
14.03.00.513E.60100	52509	2025	590.221,56 €

El código CPV correspondiente a este contrato es:

Código CPV
45233128-2 "Trabajos de construcción de rotondas".

Tercero.- El presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el informe justificativo de fecha 31 de mayo de 2024 y en el artículo 116.4 de la LCSP, no se divide en lotes, por lo siguiente:

"La división por lotes no procede, dada la naturaleza de la obra, donde todas las unidades constructivas que comprende el proyecto tienen una relación inseparable, desde el punto de vista de su organización y la programación de los trabajos, la ejecución material de las obras, su control y supervisión y finalmente su puesta en servicio, por lo que deben ser realizados por un único contratista".

Cuarto.- De conformidad con el artículo 326 de la LCSP, será preceptiva la constitución de una Mesa de Contratación, y de acuerdo con el artículo 106 de la LCSP, no se exigirá garantía provisional.





En Murcia, (fechaado y firmado electrónicamente al margen)

EL CONSEJERO,

P.D. LA SECRETARIA GENERAL

Orden delegación de competencias 03/10/2023

BORM nº 230, de 04/10/2023

Fdo.: Rosa Ana Pacios Fernández.

17/06/2024 12:26:44

PACIOS FERNANDEZ, ROSA ANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2579b5f8-294-3c16-7a23-0050569b34e7

